



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Alimentos-Custodia-Visitas
Demandante:	Dayana Patricia Rivera Vásquez
Nna:	J.S.R.
Demandado:	Fredy Salcedo León
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00062-00
Asunto:	Agrega comisión y corre traslado informe asistente social

Se agrega el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa – Cundinamarca, y se pone en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes¹.

De igual forma, del informe realizado por la trabajadora social adscrita a ese juzgado (*f.125-134*), se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días².

Corrido el traslado anotado, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 40, Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

² Art. 277, *Ibidem*.

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda1d2c80a97da492965aed096cc0bc306a5c531a582b25f94e9732f30167482**

Documento generado en 11/05/2022 11:17:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**